



COMUNICADO

DISPOSICIONES PARA CUBRIR LAS PLAZAS DESIERTAS

De conformidad con el numeral 5.9.1. de la RM.226-2020-MINEDU, para cubrir LAS PLAZAS DESIERTAS de los IESTP,, se procederá de la siguiente manera en el siguiente orden de prelación:

- 1. Se tomará en cuenta el cuadro de méritos de los postulantes aprobados de otra plaza convocada que cuente con el perfil docente a fin del mismo programa de estudios.**
- 2. Si aún no se logra cubrir la plaza convocada, considerar el cuadro de méritos de postulantes aprobados que cuenten con el perfil docente afin del programa de estudios de otros IEST. De la región.**

Los postulantes accesitarios que cuenten con el perfil docente afin de las plazas convocadas de otra IES. pueden acercarse al IESTP, para la respectiva adjudicación, dicho proceso se realizará durante los días 21,22, y 23 de Febrero del 2023.

Finalmente, si luego de aplicar los literales citados, aun no se logra cubrir las plazas convocadas el Director General de la IESTP invitará a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 5.1.4. según corresponda y no cuenten con los impedimentos citados en el numeral 5.1.5. de la Norma Técnica.

Piura, 20 de Febrero del 2024.

Oficina de Recursos Humanos